

2024-03-16

## Atienden autoridades electorales denuncias por violencia de género

Autor: Frida Sánchez

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/atienden-autoridades-electorales-denuncias-por-violencia-de-genero/>

Ante las próximas elecciones, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó un protocolo para la atención de violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género, en el que se establecen los parámetros en los que una persona puede ser violentada y la atención que ofrecerá el órgano electoral.

De acuerdo con el documento con más de 82 páginas de extensión, la violencia política de género puede afectar a cualquier persona, "particularmente en contra de aquellas en situación de vulnerabilidad y tiene por objeto o resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, goce y/o ejercicio de derechos político-electorales o de las prerrogativas inherentes a un cargo público".

En el documento se establece que existen distintos tipos de violencias que podrían sufrir los aspirantes a cargos públicos durante esta época electoral, las cuales son sicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, feminicida o simbólica, pero también puede ser violencia institucional, mediática o digital.

En caso de que una persona considere que es víctima de violencia política de género o violencia política contra las mujeres en razón de género podrá presentar una queja o denuncia, de forma escrita u oral, dentro de los 365 días naturales de los hechos.

En el caso de que sea escrita, la persona deberá presentar un documento en el que explique detalladamente las circunstancias de tiempo (¿cuándo?), modo (¿cómo ocurrió?) y lugar (¿dónde?) en que sucedieron los hechos violentos (¿qué?), así como quién los cometió, aportando los elementos de prueba que estimen necesarios.

El escrito puede presentarse ante la Oficialía de Partes de las oficinas centrales, en alguna de las 33 sedes distritales del instituto o a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: oficialiadepartes@iecm.mx.

Si se trata de una queja o denuncia oral, se puede hacer personalmente a las oficinas de la DEAPyF, que se encuentran en la sede central del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Un representante de la Oficialía Electoral levantará el acta de comparecencia en la que registrará los hechos narrados, detalla el documento.